



RESOLUCION No. 050-AD-88

Lima, 03 de Febrero de 19 88

Visto el Oficio N° 016-88-FPLP, presentado por la Federación Peruana de Levantamiento de Pesas;

CONSIDERANDO :

Que, la Federación recurrente solicita autorización oficial para que la Delegación Nacional de Levantamiento de Pesas, viaje a la ciudad de LVOV-URSS, a participar en el Campeonato "COPA DE LA AMISTAD" y en una serie de Entrenamientos Bilaterales, - que se realizará del 04 de Febrero al 31 de Marzo de 1988;

Que, estando vigente el Acuerdo Deportivo entre el IPD y el Comité Estatal de la - URSS-de la Cultura Física y el Deporte para los años 1987-88 y figurando en el - Programa -Claúsula 3 la participación de la Delegación Deportiva de Lev.de Pesas en el Campeonato Copa de la Amistad y para una serie de entrenamientos bilaterales por espacio de tres semanas ,que se realizará durante los meses de Febrero y Marzo 1988;

De conformidad con el Art.9° numeral 12 y Art.77° del D.L.N° 328-Ley General del Deporte y su Reglamento aprobado por D.S.N° 07-ED-86,y; con las opiniones favorables de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Nacional de Deportes de Afiliados y Dirección Ejecutiva Nacional; y visto los certificados médicos de los deportistas y con cargo a dar cuenta al Consejo Nacional del Deporte;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, a la Federación Peruana de Levantamiento de Pesas para que la Delegación de Levantamiento de Pesas, viaje a la ciudad de LVOV-URSS, a participar en el Campeonato COPA DE LA AMISTAD y a una Serie de Entrenamientos Bilaterales ,que se realizará del 04 de Febrero al 31 de Marzo - de 1988.

ARTICULO SEGUNDO.- La nómina de la Delegación Deportiva Nacional de Levantamiento de Pesas, es la siguiente :

ENTRENADOR : PROF.EF.RUBEN FERNANDEZ CABRERA
DEPORTISTAS : ROLANDO MARCHINARES CODINA
: EVER FIDEL PACHERREZ CARMEN

ARTICULO TERCERO.- De conformidad con el Art.77° establecido por el D.L.N° 328 y reglamentado por el Art.76° del D.S.N° 07-ED-86, de fecha 13.03.86, la indicada delegación está exonerada de los impuestos sobre signos de aviación a - que se contrae el Decreto Legislativo N° 209 sobre impuestos a los bienes y servicios del D.L. 22317, modificado por el Art.2° del citado D.L.N° 209 y del impuesto a los viajes al exterior de los Decretos Leyes Nos 22317 y 24030.



RESOLUCION No. 050-AD-88

Lima, 03 de Febrero de 19 88



ARTICULO CUARTO.- Los gastos que ocasione la actividad precisada en el Artículo Primero, afectará al Presupuesto de la Federación Peruana de Levantamiento de Pesas-Transferencias Corrientes.

ARTICULO QUINTO.- Los deportistas arriba mencionados no serán beneficiados con la Tasa Preferencial de Cambio de Moneda Extranjera.

ARTICULO SEXTO.- La Federación Peruana de Levantamiento de Pesas, deberá dentro de 15 días de haber retornado los deportistas, emitir su Informe técnico sobre la participación de los mismos en el referido Campeonato, indicando resultados obtenidos, asimismo emitir su Informe Económico conteniendo la relación de todos los gastos que la mencionada participación a demandado. El incumplimiento de esta obligación originará que el Instituto Peruano del Deporte no procese los próximos pedidos de autorización de viajes de sus Delegaciones Deportivas Nacionales al Extranjero.

Regístrese y Comuníquese,

RCN/DINADAF
FPV/CTI




GERARDO MARUY TAKAYAMA
Presidente del
Consejo Nacional del Deporte

Res: 050-AD-88 - del 23-02-88.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.)		NOMBRE: FED. PER. LEV. DE PESAS		NUMERO 0514	
HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		of. 016/88; = FPLP de 20. REF. 88			
Fecha de INGRESO: 25-1-88		ASUNTOS Se gestione resolución de autorización de viaje a favor de Delegación que participará en entrenamientos bilaterales en la URSS y en La Copa de La Amistad, Feb.-Marzo, en marco al convenio suscrito con el Comité Estatal de la URSS.			
Hora: 09:32 AM					
Numero de Folios: (13) TRECE					
Registrado por: Romo					
Pase a :		☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR	No. 0514	
Remitido por :		☐ ARCHIVO	☐ PREP. RESPUESTA	No. de Folio	
Recibido por :		☐ CONOCIMIENTO	☐ TOMAR ACCION		
		☐ AUTORIZACION	☐ TRAMITAR		
Fecha		Observaciones:			5
Hora					

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.) HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE: <i>PP del 23-02-88</i> PER. LEV. DE PERAS		NUMERO REF.	
Fecha de INGRESO: <i>23-1-88</i>		OF. 016/88; -FPLP de 20.1.88		ASUNTO: Se gestione resolución de autorización de viaje a favor de Delegación que participará en entrenamientos bilaterales en la URSS y en La Copa de La Amistad, Feb.-Marzo, en marco al convenio suscrito con el Comité Olímpico de la URSS.	
Hora: <i>09 32 AM</i>		☐ ANTECEDENTES ☐ ARCHIVO ☐ CONOCIMIENTO ☐ AUTORIZACION		☐ INFORMAR ☐ PREP. RESPUESTA ☐ TOMAR ACCION ☐ TRAMITAR	
Numero de Folios: <i>(13) TRECE</i>		Pase a:		No.	
Registrado por: <i>Romero</i>		Remitido por:		No. de Folio	
Recibido por:		Observaciones:		5	
Fecha		Hora			

Pase a:		☐ ANTECEDENTES ☐ ARCHIVO ☐ CONOCIMIENTO ☐ AUTORIZACION		☐ INFORMAR ☐ PREP. RESPUESTA ☐ TOMAR ACCION ☐ TRAMITAR	
Remitido por:		No.		No. de Folio	
Recibido por:		Observaciones:		4	
Fecha		Hora			

Pase a:		☐ ANTECEDENTES ☐ ARCHIVO ☐ CONOCIMIENTO ☐ AUTORIZACION		☐ INFORMAR ☐ PREP. RESPUESTA ☐ TOMAR ACCION ☐ TRAMITAR	
Remitido por:		No.		No. de Folio	
Recibido por:		Observaciones:		3	
Fecha		Hora			

Pase a:		☐ ANTECEDENTES ☐ ARCHIVO ☐ CONOCIMIENTO ☐ AUTORIZACION		☐ INFORMAR ☐ PREP. RESPUESTA ☐ TOMAR ACCION ☐ TRAMITAR	
Remitido por:		No.		No. de Folio	
Recibido por:		Observaciones:		2	
Fecha		Hora			

Pase a:		☐ ANTECEDENTES ☐ ARCHIVO ☐ CONOCIMIENTO ☐ AUTORIZACION		☐ INFORMAR ☐ PREP. RESPUESTA ☐ TOMAR ACCION ☐ TRAMITAR	
Remitido por:		No.		No. de Folio	
Recibido por:		Observaciones:		1	
Fecha		Hora			



FEDERACION PERUANA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS

INTEGRANTE DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Afiliada a la International Weightlifting Federation y a la Confederación Sudamericana de Levantamiento de pesas

ESTADIO NACIONAL - Tribuna Norte - Puerta 16 - A - Telef. 332844 - Cables: "FEDEPESAS"

LIMA - PERU



Lima, 20 Enero 1988

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
Trámite Documentario
FOLIO No 01
JND

Oficio N° 016/88-FPLD

Señor
RODOLFO CREMER N.
Director Nacional de
Deportes de Afiliados
Presente.-



De nuestra mayor consideración:

Es grato dirigirnos a Ud., para poner en su conocimiento que en el Convenio suscrito con el Comité Estatal de la URSS de la Cultura Física y el Deporte y el Instituto Peruano del Deporte, donde figura que el IPD enviará al Comité Estatal de la URSS de la Cultura Física y el Deporte la siguiente Delegación Nacional:

- Equipo de levantamiento de pesas, para su participación en entrenamientos bilaterales y en la Copa de La Amistad. Febrero - Marzo

02 deportistas y 01 entrenador

La Comisión técnica y con la aprobación de la Junta Directiva a designado al representante para el viaje a la URSS:

Entrenador : Prof. E.F. RUBEN FERNANDEZ CABRERA

Atletas : Sr. ROLANDO MARCHINARES CODINA
Sr. EBER FIDEL PACHERREZ CARMEN

Quienes estarán viajando el día 04 de Febrero hasta el 31 de Marzo del presente año:

El presente compromiso está contemplado en nuestro Calendario así como en nuestro Presupuesto de Actividades Internacionales.

Por tal motivo solicitamos se nos expida la Resolución de Viaje con las fechas arriba mencionada.

Sin otro particular, quedamos de Ud.

Atentamente,



GABRIEL CABALLERO TORRES
Secretario

VICTOR CARPIO ADRIAZOLA
Presidente

Aprobar
Proyectar
Resolución



FEDERACION PERUANA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS

INTEGRANTE DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Afiliada a la International Weightlifting Federation y a la Confederación Sudamericana de Levantamiento de pesas
ESTADIO NACIONAL - Tribuna Norte - Puerta 16 - A - Telef. 332844 - Cables: "FEDEPESAS"
LIMA - PERU

DEL DEPORTE
Trámite Documentación
FOLIO No 02

INFORME TECNICO

La Comisión Técnica de la Federación Peruana de Lev., tiene por bien emitir el siguiente informe técnico para los fines consiguientes:

Atleta : ROLANDO MARCHINARES CODINA edad 21 años
en el año 87

- Campeón Nacional de Mayores, con 4 Records Nacionales.
- 4to. Puesto en los X juegos Panamericanos de Indianapolis USA.
- Campeón de Campeones de la Categoría Mayores Diciembre en el año 88
- Preseleccionado para los Juegos Olímpicos de Seúl.
- Seleccionado para el Campeonato Sudamericano de Mayores a realizarse en la Argentina, mes de Marzo.

FINALIDAD

Elevar su nivel, que en la actualidad se halla en un punto altamente competitivo, alternado con la Selección Soviética y con el fin de obtener medalla de Oro en el Campeonato Sudamericano e igualar la marca mínima para los Juegos Olímpicos de Seúl.

Atleta: EBER FIDEL PACHERREZ CARMEN edad 17 años
en el año 87

Sub-Campeón Nacional de Juveniles, con records Nacionales.
En la Copa de Campeones, con Records Nacionales.
en el año 88

Records Nacionales:
Enviñón 115 kgs.
Total 200 kgs.

FINALIDAD

Prepararse para el Campeonato Sudamericano de Mayores, a realizarse en la Argentina.
Otra de la finalidad, es la preparación para los Juegos Bolivarianos y los Juegos Sudamericanos a realizarse - en Lima 90.

Edo. Bayla R.



FEDERACION PERUANA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS

INTEGRANTE DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Afiliada a la International Weightlifting Federation y a la Confederación Sudamericana de Levantamiento de pesas

ESTADIO NACIONAL - Tribuna Norte - Puerta 16 - A - Telef. 332844 - Cables: "FEDEPESAS"

LIMA - PERU

Trámite Documentar
FOLIO No. 03

Lima, 18 Enero 1988

Oficio N° 009/88-FPLP

Excelentísimo Señor Embajador
de la URSS.
Dn. ANATOLI FILATOV
Presente.-

De nuestra mayor consideración:

Cumplimos en comunicar a Ud. que la Directiva de la Federación en sesión extraordinaria realizada el día de hoy Lunes - 18 de Enero, a nominado la Delegación Peruana que viajará a su País a participar en el Campeonato de la Amistad :

DELEGACION:

ATLETA ; ROTANDO MARCHINARES CODINA edad 22 años
categoria Mayores; División + 110 kgs.

ATLETA ; EBER FIDEL PACHERREZ CARMEN edad 17 años
categoria Juvenil; División 60 kgs.

ENTRENADOR ; Prof. E.F. RUBEN FERNANDEZ CABRERA
Edad 32 años

Dejamos constancia que dichos atletas han sido evaluados por la Comisión Técnica, asiendo un seguimiento de su carrera deportiva de todo el año 1987.

Sin otro particular, quedamos de Ud.

Atentamente,

EDUARDO MAYTA QUINTANA

Pdte. Comisión Técnica

VICTOR CARPIO ADRIAZOLA

Presidente

Тов. Лебедяеву И.И.

Уважаемый Илья Ильич, мы с большим интересом
внимательно изучили программу обучения, о чем мы с тобой
уже говорили. Если бы очень интересно тебе, если
бы появилась возможность пройти наш курс по
специальному тарифу. С уважением И. В. Бочаров
20.01.88

A C U E R D O

Sobre los principios de la cooperación entre las Organizaciones deportivas de la República del Perú y la URSS.

El Instituto Peruano del Deporte de la República del Perú y el Comité Estatal de la URSS de la Cultura Física y el Deporte, inspirándose en la Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte, aprobada por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, sostenida en París en su 20^{va.} Reunión del 21 de Noviembre de 1978 y guiándose por el deseo de desarrollar los vínculos deportivos como medio para fortalecer la amistad y mejorar la comprensión mutua entre ambos países, han adoptado los siguientes principios de la cooperación entre las organizaciones deportivas de los dos países:

Cláusula 1

Las Partes contratantes consideran que el presente Acuerdo contribuirá al fortalecimiento de las relaciones amistosas y al desarrollo del intercambio y de la colaboración de ambos países en diferentes disciplinas deportivas.

Cláusula 2

Las Partes contratantes estudiarán la experiencia recogida sobre la participación que el deporte tiene en la vida cotidiana de sus poblaciones, atribuyendo particular importancia y prestando todo apoyo en esta esfera a los contactos e intercambios entre ambos países.

Cláusula 3

Con el fin de fortalecer la amistad y perfeccionar el nivel de maestría de los deportistas, ambas Partes contribuirán a la intensificación y la ampliación de los contactos directos entre las organizaciones deportivas estatales y las federaciones de diferentes ramas del deporte, las asociaciones deportivas, las organizaciones deportivas laborales, comunales y educativas, así como facilitarán los contactos en la esfera de la cultura física y el deporte entre diferentes organizaciones de los dos países.

Las Partes prevén las siguientes formas de cooperación deportiva:

- participación de equipos deportivos y de deportistas en competencias bilaterales y multilaterales que se realicen en cada uno de los dos países;
- intercambio de entrenadores, científicos y especialistas, teniendo por objeto la información mutua y el estudio de la experiencia en la preparación de los deportistas. El plazo máximo de estancia en el país receptor será de 45 días;
- participación en los seminarios y conferencias sobre perfeccionamiento de la maestría de los deportistas y de la calificación de los entrenadores y aquellos de ciencias aplicadas al deporte que se realicen en cada uno de los dos países.

Cláusula 4

Las Partes contratantes han convenido que el envío de entrenadores, científicos y especialistas en las diversas ramas del deporte, por plazos superiores a 45 días, como

3.

también su cantidad, serán acordados mediante contratos en cada caso, entre las organizaciones deportivas de ambos países.

Cláusula 5

Para el desarrollo exitoso de la cooperación, las Partes han acordado conformar los programas anuales del intercambio deportivo bilateral sobre las disciplinas deportivas de común interés.

Cláusula 6

Las Partes intercambiarán delegaciones de dirigentes de las organizaciones deportivas de ambos países, con el objeto de acordar y firmar los programas de intercambio deportivo bilateral, intercambio de experiencias en el campo de la cultura física, deporte y ciencia deportiva, así como consultas recíprocas sobre los problemas del movimiento deportivo internacional.

Cláusula 7

Todos los detalles del intercambio, en lo que se refiere a la composición de las delegaciones, científicos, entrenadores, especialistas, dirigentes de las organizaciones deportivas, relación de los equipos, las condiciones financieras y otras condiciones, serán acordadas, en cada caso concreto, entre las correspondientes Partes del presente Acuerdo y otras organizaciones y federaciones deportivas interesadas, por lo menos 3 meses antes de tener lugar el evento deportivo.

El intercambio de los equipos, entrenadores, científicos, especialistas, dirigentes de las organizaciones deportivas de los dos países se efectuará a base de

4.

siguientes condiciones mutuamente aceptables:

- los gastos de estadía, incluyendo alojamiento en el hotel, alimentación, dinero de bolsillo, transporte por el territorio del país receptor, servicios médicos necesarios, así como las actividades culturales que se programen, serán sufragados por la parte que recibe;
- los gastos de transporte internacional de ida y vuelta hasta las capitales o las ciudades que se convengan, serán sufragados por la parte que envía.

El presente Acuerdo no excluye la realización de los eventos deportivos en base a otras condiciones que se convengan entre ambas partes.

La Parte contratante que recibe garantiza la tramitación oportuna de los visados de entrada, de acuerdo con las bases comunes previstas entre ambos países.

Cláusula 3

Este Acuerdo tendrá una validez de cinco años. Si 6 meses antes de concluir este plazo no se ha declarado por escrito su rescisión, se entiende que el Acuerdo queda prorrogado por un tiempo ilimitado, hasta que una de las partes no exprese lo contrario por escrito, con 6 meses de antelación.

El presente Acuerdo es firmado en la ciudad de Moscú a los 29 días del mes de agosto de 1986 en dos ejemplares

5.

en los idiomas ruso y español, del mismo tenor igualmente válidos, y entrará en vigencia en el momento en que las Partes intercambien Notas sobre su ratificación.

Por el Instituto Peruano del
Deporte de la República del
Perú

Victor Castagnola Maldonado

Victor Castagnola Maldonado,
Presidente del Consejo Nacional del Deporte
Jefe del Instituto Peruano
del Deporte

Por el Comité Estatal de
la Cultura Física y el De-
porte de la URSS

Viacheslav Gavrilin

Viacheslav Gavrilin
Vice-Presidente



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
Primito Documento
FOLIO No. 09

PROGRAMA

**Sobre el intercambio deportivo entre la República
del Perú y la URSS para los años 1987-1988**

En relación al Acuerdo sobre los principios de ayuda mutua entre las organizaciones deportivas de la República del Perú y la URSS del 29 de Agosto de 1986, el Comité Estatal de la URSS de la Cultura Física y Deporte y el Instituto Peruano del Deporte de la República del Perú convinieron en la realización de las siguientes actividades deportivas para los años de 1987-1988:

1. El Comité Estatal de la URSS de la Cultura Física y Deporte enviará, y el Instituto Peruano del Deporte de la República del Perú recibirá las siguientes delegaciones soviéticas:

- | | | |
|--|-----------------------|-------------|
| - Entrenadores y especialistas para la ayuda práctica, por un periodo hasta de 45 días | periodo según acuerdo | |
| <u>Atletismo</u>
(carrera, lanzamiento, saltos) | | 2 personas |
| <u>Tiro</u> | | 1 persona |
| <u>Voleybol</u> (masculino) | | 1 persona |
| <u>Lucha libre</u> | | 1 persona |
| <u>Gimnasia deportiva</u> | | 2 personas |
| <u>Ciclismo</u> | | 1 persona |
| <u>Ajedrez</u> | | 1 persona |
| <u>Especialistas para la organización de trabajos físicos de masas y trabajos para mejorar la salud del pueblo</u> | | 1 persona |
| <u>Especialistas en medicina deportiva</u> | abril-mayo 1987 | 2 personas |
| - Equipo de atletas para entrenamientos bilaterales y competencias en condiciones de altura (periodo de 24 días) | abril-mayo 1987 | 10 personas |



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
FOLIO No. 2. (10)

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

- Delegación del Comité Estatal de la URSS de la Cultura Física y el Deporte para conversaciones y firma del Programa para los años de 1989-1990 (período de 5 días) 1988 3 personas

2. El Comité Estatal de la URSS para la Cultura Física y el Deporte, en la medida de sus posibilidades, enviará y el Instituto Peruano del Deporte de la República del Perú recibirá a los entrenadores y especialistas soviéticos por un período de 1 hasta 2 años para el trabajo por contratos especiales en los siguientes tipos de deporte: atletismo (carrera, lanzamiento, saltos), voleybol, basquetbol, ciclismo, gimnasia deportiva, tiro, box, polo acuático y natación.

La cantidad de personas en los diferentes tipos de deporte y condiciones de su envío, incluyendo la firma de sus contratos, serán acordados en cada caso concreto.

3. El Instituto Peruano del Deporte de la República del Perú enviará, y el Comité Estatal de la URSS de la Cultura Física y el Deporte recibirá las siguientes delegaciones deportivas peruanas:

- Entrenadores, para estudiar cursos de 6 meses en el Instituto de Cultura Física en las siguientes especialidades: 1 de setiembre 1987-1 de marzo 1988 3 personas
- Basquetbol /idioma español/ 2 personas
- Atletismo /idioma francés/ 3 personas
- Levantamiento de pesas /idioma inglés/ 1.9.1988 1 persona
1.3.1989
- Voleybol /idioma español/ 2 personas
- Lucha libre /idioma francés/ 1 persona
- Gimnasia /idioma inglés/ 3 personas



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INSTITUTO PERUANO
3. DEL DEPORTE
Trámite Documentación
FOLIO No. 11

Equipo de atletismo, para la participación en entrenamientos bilaterales y competencias internacionales en memoria a los hermanos Znamienki /Moscu/	mayo-junio 1987	7 deportistas y 1 entrenador
- Equipo de ciclismo /carretera/, para su participación en entrenamientos bilaterales y competencias internacionales /Vilnius/ (período hasta de 3 semanas)	julio-agosto 1987	3 deportistas y 1 entrenador
- Equipo de box, para su participación en entrenamientos bilaterales y competencias internacionales /Tbilisi/ (período hasta de 3 semanas)	noviembre- diciembre 1987	2 deportistas y 1 entrenador /17-18 años/
- Equipo de natación, para su participación en entrenamientos bilaterales y competencias internacionales /Moscu/ (período hasta de 3 semanas)	enero- febrero 1987	3 deportistas y 1 entrenador
- Equipo de levantamiento de pesas, para su participación en entrenamientos bilaterales y en la Copa de la Amistad /Lvov/ (período hasta de 3 semanas)	febrero-marzo 1987	2 deportistas y 1 entrenador
- Equipo de lucha libre, para su participación en entrenamientos bilaterales y competencias internacionales /Majachkala/ (período hasta de 3 semanas)	agosto- setiembre 1987	2 deportistas y 1 entrenador
- Equipo de tiro, para su participación en entrenamientos bilaterales y competencias internacionales por el premio del diario "Patriota Soviético" /Moscu/ (período hasta de 3 semanas)	junio-julio 1987	2 deportistas y 1 entrenador
- Equipo de gimnasia deportiva, para su participación en entrenamientos bilaterales y competencias internacionales "Novedades de Moscú" y "Riga-87" /Moscu y Riga/ (período hasta de 3 semanas)	marzo-abril 1987	3 deportistas y 1 entrenador

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

4.
INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
Trámite Documentario
FOLIO No. 12

- Equipo de esgrima, para su participación en entrenamientos bilaterales y competencias internacionales	período según mutuo acuerdo	2 deportistas y 1 entrenador Tipo de esgrima según acuerdo
---	-----------------------------	---

4. El Comité Estatal de la URSS de la Cultura Física y el Deporte donará en 1987-1988 al Instituto Peruano del Deporte de la República del Perú materiales deportivos para tiro, voleybol, esgrima, atletismo y gimnasia.

5. El presente Programa no excluye que en 1987-1988 se realicen otras actividades, según acuerdo de ambas Partes o de cualquier otra organización deportiva que esté interesada o de federaciones de ambos países.

6. Las Partes facilitarán el intercambio de experiencias en el trabajo de preparación de cuadros nacionales de entrenadores y especialistas en los diferentes tipos de deporte e intercambio de literatura deportiva.

7. Todos los detalles del intercambio relacionados con la cantidad de miembros de las delegaciones, entrenadores y especialistas, las condiciones financieras del recibimiento, estarán sujetas en cada caso concreto a la coordinación entre las Partes firmantes del presente Programa y otras organizaciones interesadas, como también Federaciones deportivas, con antelación de 30 días respecto al comienzo de una u otra actividad.

8. El intercambio se realizará en las condiciones que en cada caso concreto sean admisibles para cada una de las Partes, pero los gastos de estadía, alojamiento, alimentación, dinero de bolsillo, movilización por el territorio del país, servicio médico, servicio de traductores y actos culturales, serán pagados siempre por la Parte que recibe.

Las Partes del presente Programa, en lo que dependa de ellas, aplicarán los máximos esfuerzos para el exitoso cumplimiento del intercambio deportivo bilateral.



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

El presente Programa entrará en vigencia en el momento en que se intercambien Notas sobre su ratificación.

El presente Programa se ha firmado en dos ejemplares en los idiomas ruso y español, del mismo tenor igualmente válidos.

Firmado en la ciudad de Moscú el 29 de Agosto de 1986.

Por el Instituto Peruano del Deporte
de la República del Perú

Victor Castagnola Maldonado,
Presidente del Consejo Nacional del
Deporte
Jefe del Instituto Peruano del
Deporte.

Por el Comité Estatal de la
Cultura Física y el Deporte
de la URSS

Viacheslav Gavrilin,
Vice-Presidente.



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

OFICIO N° 017 - SUB/DINAMED-88

RECIBIDO

DIA	MES	AÑO	FIRMA RECIPIENTE
29	01	88	<i>[Firma]</i>

FEDERACION PERUANA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS

Lima, Enero 27 de 1988

SEÑOR
VICTOR CARPIO ADRIAZOLA
PRESIDENTE
FEDERACION PERUANA DE
LEVANTAMIENTO DE PESAS
PRESENTE.-

ASUNTO: RESULTADOS EXAMENES MEDICOS
REF. : SU OFICIO N° 018/88-FPLP.

En atención al documento de la referencia, me dirijo a Ud. a fin de adjuntarle al presente el Cuadro de los Resultados de los Exámenes Médicos efectuados a los deportistas de la Federación que dirige.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

SUB/DINAMED
FGCH
JVN



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Dr. FELIPE GUARA CHAVEZ
Sub-Director Nacional de Medicina
del Deporte

CUADRO RESULTADOS EXAMENES MEDICOS - F.P. LEVANTAMIENTO DE PESAS

APELLIDOS Y NOMBRES	EDAD	TALLA	PESO	PRES. ART.	PULSO	LABORATORIO			TEST RUFFIER DICKSON	EXAMEN DENTAL	EXAMEN PSICOL.	CONCLU SION
						Hb.	Hto.	G.S.				
FERNANDEZ CABRERA, Ruben Dario	32	x 176	82	120/85	88x'	13	42	B +	Neg.	9.6-B	2caries Normal	A PT 0
MARCHINARES MEDINA, Rolando	21	179	120	130/85	88x'	14	45	O +	Neg.	10.8-R	Normal Normal	A P T
PECHERRES CARMEN, Ever Fidel	17	158	64	110/60	78x'	13	43	A +	Neg.	9.8-B	5caries Normal Txo.Dental	APTO



Lima, Enero 27 de 1988

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Dr. FELIPE GUERRA CHAVEZ
Sub-Director Nacional de Medicina
del Deporte

OFICINA DE REGISTRO Y CONTROL